

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2202001359

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 2022-09-23
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).JANETH JACKELINE CAICEDO. JUEZ. JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA PATIA EL BORDO. CALLE 5 CARRERA 3 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA CENTRO. PATÍA(EL BORDO),CAUCA . Correo Electronico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD , Radicado 19-532-31-84-001-2022-00021-00 , FUS SIN NÚMERO 2022/07/06.
SOLICITUD/MOTIVO	"...este despacho ordena la práctica del examen de ADN a las siguientes personas...ADULTO YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA...MADRE ALINA MOSQUERA BARAONA...PRESUNTO PADRE ODILIO ANGULO ANGULO..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE 1 -ODILIO ANGULO ANGULO-CC.10425058 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2202001359PP1SF04 - Registrada el: 2022/09/05 .</p> <p>MADRE 1 -ALINA MOSQUERA BARAONA-CC.34445778 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2202001359M1SF03 - Registrada el: 2022/09/05 .</p> <p>HIJO(A) 1 -YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA-CC.1061021542 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2202001359H1SF02 - Registrada el: 2022/09/05 .</p>	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-09-05
Periodo de Análisis: 2022-09-16 a 2022-09-23	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ODILIO ANGULO ANGULO	ALINA MOSQUERA BARAONA	YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA	
D8S1179	12,14	14	14	14
D21S11	28,35	29	29,32.2	32.2*
D7S820	8	8,12	8,9	9*
CSF1PO	8,10	8,10	10,12	12*
D3S1358	14,15	15	15,16	16*
TH01	6,9	9	9,9.3	9.3*
D13S317	11,12	12	12,13	13*
D16S539	11,13	10,12	10,11	11
D18S51	17	14,15	15	15*
FGA	26	19,22	19,23	23*
vWA	15	17	17	17*
TPOX	6,11	9,11	11	11
D5S818	11,13	13,15	11,13	11
D2S1338	19,22	20,23	17,20	17*
D19S433	13,14	13,15	13,2,15	13.2*
SE33	18,24.2	18,23	23,27.2	27.2*
D10S1248	14,15	15,17	15,17	15 o 17
D12S391	16,20	19,22	19,20	20
D1S1656	15,17	13	13,14	14*
D2S441	11	11,12	11	11
D22S1045	15,16	10,18	10,17	17*
AMELOGENINA	x,y	x	x,y	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB 010



INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2202001359

Página 2 de 3

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron catorce (14) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

- 1. ODILIO ANGULO ANGULO se excluye como el padre biológico de YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA.**

OBSERVACIONES

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
3. En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
4. Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.
5. Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron (03) tres formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES CLINICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIATRICAS O PSICOLOGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.V03" diligenciados, firmados, con huella dactilar, copias de los documentos de identificación, registro de huellas dactilares de índice y pulgar derecho y registro fotográfico de ODILIO ANGULO ANGULO, ALINA MOSQUERA BARAONA y YONIER FELIPE ANGULO MOSQUERA.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. **EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA:** El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.
2. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.
3. **SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape. Códigos DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-M-I-035-V05.
4. **CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:** Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2202001359

Página 3 de 3

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

VoBo. Revisado:

DIANA QUICENO CERINZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Dirección Regional Bogotá

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



[The remainder of the page is blank white space.]